

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0735.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0735.2016

BITÁCORA: 13/G1-0126/12/16

Pachuca, Hidalgo, 15 de Diciembre de 2016

164339

SIXTO CANALES LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0377.2016 de fecha 08 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 118.010 Metros cúbicos	11	1	11	16545488	16545498
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.710 Metros cúbicos	4	1	4	16545499	16545502
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.880 Metros cúbicos	3	1	3	16545503	16545505
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.450 Metros cúbicos	1	1	1	16545506	16545506
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.010 Metros cúbicos	1	1	1	16545507	16545507
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.410 Metros cúbicos	1	1	1	16545508	16545508
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 3.300 Metros cúbicos	1	1	1	16545509	16545509
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 5.780 Metros cúbicos	1	1	1	16545510	16545510
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 6.600 Metros cúbicos	2	1	2	16545511	16545512
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 0.540 Metros cúbicos	1	1	1	16545513	16545513
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 0.950 Metros cúbicos	1	1	1	16545514	16545514
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 1.080 Metros cúbicos	1	1	1	16545515	16545515

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0735.2016

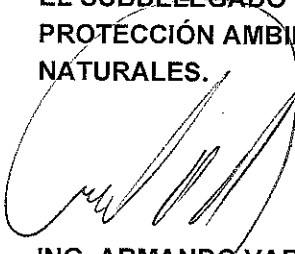
BITÁCORA: 13/G1-0126/12/16

Pachuca, Hidalgo, 15 de Diciembre de 2016

164339

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.


ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 133.02.022/2016 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. "C.P. Federico Vera Copca.- Delegado Federal.- Presente
Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

28 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAO